



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 140-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para dos (2) edificaciones unifamiliares tipo VIS en un (1) piso cada una, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0015, fue Expedida a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificado al señor **MARLON ENRIQUE FIGUEROA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.676.608**, actuando en calidad de apoderado especial de **CARMEN FELICIA AVILA RIVERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.979.913** y **NEIDY ESTELA SILVA BERROCAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **26.203.934**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARLON ENRIQUE FIGUEROA GÓMEZ**.

Curaduría Urbana  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.